



CUDAP. 0030859/2009

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. M. Sc. Antonio AOKI, por la cual solicita autorización para participar en el dictado del Curso "Química de la Contaminación y Toxicología" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Cs. Ambientales de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Bs. As. Sede Punilla, situada en La Falda y Huerta grande provincia de Córdoba en el 2º cuatrimestre de 2009, los días viernes, incluidas las fechas de exámenes de diciembre de 2009 y febrero – marzo de 2010 con una carga horaria de 5 hs. semanales; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Autorizar al Ing. Agr. M.Sc. Antonio AOKI (leg. 31.916) Profesor Asistente con dedicación exclusiva, con funciones en la Asignatura Manejo de Suelos del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para participar en el dictado del Curso "Química de la Contaminación y Toxicología" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Cs. Ambientales de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Bs. As. Sede Punilla, situada en La Falda y Huerta grande provincia de Córdoba en el 2º cuatrimestre de 2009, los días viernes, incluidas las fechas de exámenes de diciembre de 2009 y febrero – marzo de 2010 con una carga horaria de 5 hs. semanales, en el marco de lo establecido por la Ordenanza 5/00 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 2º: Disponer que el Ing. Agr. M.Sc. Antonio AOKI (leg. 31.916) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Mgr. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 407
E.A./

